



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION
DE TIERRAS DE MONTERÍA

Carrera 4 N° 33-72 Centro Comercial Montecentro, Oficinas 5, 6 y 7,
Montería, Córdoba

Expediente Radicado N° 23-001-31-21-001-2018-00087-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011.

HACE SABER:

Que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha Julio 12 de 2018, **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE** presentadas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, representada legalmente por el Director Territorial. Dr. **ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI**, a favor del titular de la acción, inscrito en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, sobre el Predio denominado **La Colonia** área superficiaria de 17 hectáreas 2660M2, ubicada en la Vereda la Floresta, Corregimiento de Santa Cecilia, Municipio de Chinú, Departamento de Córdoba. Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria No. 144-5779 Oficina de Registro de Instrumentos **Públicos** de Chinú, cuya titularidad del derecho de dominio la tiene el señor **ZAPA JIMÉNEZ ALBERTO MIGUEL C.C.** No. 2.790.368, según Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria No. 144-5779 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinú, predio que se relaciona así:

Solicitante	Cónyuge	Nombre y ubicación de la Parcela.	C.T.L. De Matrícula Inmobiliaria.	Cédula catastral del inmueble	Área Superficiaria Georreferenciada	Derecho de Dominio (Propietario).

EFIGENIA MARÍA DÍAZ DE MACEA. C.C. No. 26.044.806 de Sahagún, Córdoba	JOSÉ FRANCISCO MACEA PACHECO. C.C. No. 1.564.327 de Sahagún, Córdoba	<u>La Colonia</u> Vereda la Floresta, Corregimiento de Santa Cecilia, Municipio de Chinú, Departamento de Córdoba.	144-5779 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinú	2318200001000 0049003700000 0000	17 Has. 2.660 Mts ²	ZAPA JIMÉNEZ ALBERTO MIGUEL C.C. No. 2.790.368
--	--	--	---	--	--------------------------------------	---

Linderos:

Norte: Partiendo desde el punto 87058 en línea recta en dirección nororiental, pasando por el punto 1 hasta llegar al punto 87057 con una distancia de 221,8 metros con Pepe Castillo.

Oriente: Partiendo desde el punto 87057 pasando por el punto 2, hasta llegar al punto 87056 con una distancia de 725,9 metros con Juan Díaz.

Sur: Partiendo desde el punto 87056 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 87055 con una distancia de 229,79 metros con Hnos. arroyo y José Macea.

Occidente: Partiendo desde el punto 87055 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 87058 con una distancia de 828,26 metros con Beda Ortíz.

GEORREFERENCIACIÓN				
Los puntos descritos en el alinderamiento son puntos vértices del polígono resultante del proceso de georreferenciación con base: <i>fuerce citada en numeral 2.1</i> y que los mismos se encuentran debidamente georreferenciados tal y como se describe en la siguiente tabla.				
CUADRO DE COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO EN INGRESO AL REGISTRO DE PREDIOS DESPOJADOS O ABANDONADOS				
SISTEMA DE COORDENADAS PLANAS MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ <input checked="" type="checkbox"/>				
O SISTEMA COORDENADAS GEOGRÁFICA MAGNA SIRGAS <input checked="" type="checkbox"/>				
PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
87055	1486018	854233	8° 59' 18,888" N	75° 24' 10,842" W
87058	1486807	854486	8° 59' 44,586" N	75° 24' 2,671" W
1	1486727	854685	8° 59' 42,003" N	75° 23' 56,148" W
87057	1486726	854692	8° 59' 41,978" N	75° 23' 55,910" W
2	1486386	854593	8° 59' 30,911" N	75° 23' 59,126" W
87056	1486038	854462	8° 59' 19,559" N	75° 24' 3,352" W

La presente publicación se hace a las demás personas que tengan derechos legítimos relacionados con el sobre el Predio denominado La Colonia área superficial de 17 hectáreas 2660M2, ubicada en la Vereda la Floresta, Corregimiento de Santa Cecilia, Municipio de Chinú, Departamento de Córdoba. Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria No. 144-5779 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinú, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, publíquese en un diario amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador, el día domingo.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado a los señores **A LAS PERSONAS INDETERMINADAS** que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Se le concede a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS UAEGRTD**. El término de cinco (5) días para ordenar las publicaciones de este resuelve y el término de tres (3) días para hacer llegar al proceso las mismas después de su publicación. (So pena de las sanciones de ley).

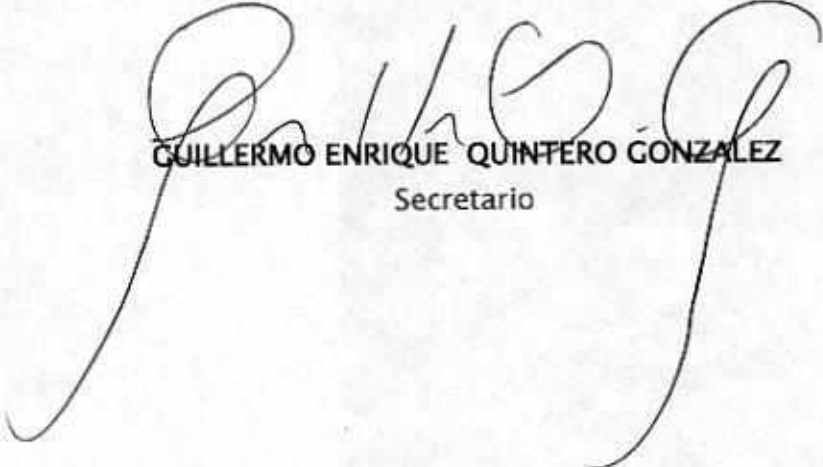
REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE.

SOLICITANTE: EFIGENIA MARIA DIAZ DE MACEA

TITULAR DE DERECHO: ALBERTO MIGUEL ZAPA JIMÉNEZ

RADICADO No. 230013121001-2018-00087-00.

Montería, Julio 16 de 2018.



GUILLERMO ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ
Secretario